

Santiago del Estero, 31 de agosto de 2010.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 184/2010

VISTO:

La Nota N° 1192/2010 presentada por la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Cooperativismo y Mutualismo, Dra. Ofelia Montenegro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la gestión de actualización de importes en concepto de Adicional por Mayores Servicios Educativos para Docentes y Auxiliares Docentes de la Carrera: Ciclo de Complementación Curricular - Modalidad a Distancia de la Lic. en Cooperativismo y Mutualismo.

Que el mencionado Adicional está previsto en el Anexo: "Financiamiento de la Modalidad a Distancia" del Plan Curricular aprobado por Resolución HCS N° 205/2003.

Que la propuesta contempla, Pesos mil (\$1.000) para Docentes y seiscientos cincuenta pesos (\$650) para los Auxiliares Docentes.

Que el Secretario de Administración de la Facultad informa la factibilidad económica-financiera para cubrir las necesidades planteadas, ya que la carrera se autofinancia y no impacta en el presupuesto de la misma.

Que intervino la Comisión "A" del HCD, quien recomienda dar curso favorable a la solicitud planteada por la Coordinadora de la Carrera de Cooperativismo y Mutualismo.

Que el HCD en Reunión Ordinaria de fecha 24/08/2010 ha tratado y aprobado el tema.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la actualización de importes en concepto de Adicional por Mayores Servicios Educativos para Docentes y Auxiliares Docentes de la Carrera: Ciclo de Complementación Curricular - Modalidad a Distancia de la Lic. en Cooperativismo y Mutualismo, a partir del presente año académico.

ARTICULO 2°.- Establecer que los montos serán: Pesos mil (\$1.000) para Docentes y seiscientos cincuenta pesos (\$650) para los Auxiliares Docentes.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Dar copia a la Coordinadora de la Lic. en Cooperativismo y Mutualismo y por su intermedio a los Docentes y Auxiliares Docentes. Cumplido, archivar.

GM